

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 053
(15 de noviembre de 2011)

Por la cual se exalta el profesionalismo y calidad de vida del Maestro **CICERÓN ÁNGEL FLOREZ MOYA**

LA Rectora DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C

En cumplimiento de sus funciones y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC., es una Institución de educación tecnológica, redefinida mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009, de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, organizada como Fundación, adscrita a la Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander COMFANORTE, cuyo objetivo es ofrecer programas de formación superior tecnológica, mediante currículos integrados y por ciclos propedéuticos de formación técnica, tecnológica y profesional universitaria, y programas de educación continuada y de extensión.

Que los Estatutos de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC., aprobados por la Sala General, mediante Acuerdo 015 del 5 de diciembre de 2008 y ratificado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009, en el capítulo IX artículo 45, autoriza a la Rectoría, para tomar las decisiones necesarias para velar por la proyección y calidad de la Institución.

Que el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, mediante Resoluciones 5312, 5313, 5314 del 30 de junio de 2011 otorgó el Registro Calificado a los Programas de Diseño Gráfico, Diseño Publicitario y Producción Gráfica y la FESC a través del Consejo Académico, en reunión del 15 de noviembre de de 2011, solicitó el reconocimiento de una persona de la región relacionada con éstos programas, que se haya distinguido por su labor profesional y calidad de vida, factor de motivación para nuestros estudiantes.

Que el MAESTRO **CICERÓN ÁNGEL FLOREZ MOYA**, fue la persona seleccionada por el Consejo Académico para exaltarla como reconocimiento a sus 54 años de trayectoria en nuestro departamento a través de la dirección de diferentes medios de comunicación y en este momento la Subdirección del Periódico La Opinión.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar un reconocimiento especial al MAESTRO **CICERÓN ÁNGEL FLOREZ MOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No 2.850.773, por toda una vida de profesionalismo dedicada a divulgar el acontecer periodístico de nuestra ciudad, con valor ético y responsabilidad social.

ARTICULO SEGUNDO: Consignar esta distinción en nota de estilo y entregarla en la ceremonia especial.

Dada en San José de Cúcuta, a los 15 días del mes de noviembre de 2011